

# ElConfidencial.com

TRAS LA SENTENCIA SOBRE EL ESTATUTO DE CATALUÑA

## Consejo de Justicia de Andalucía, centro de las miradas



El presidente de la Generalitat, José Montilla (d), junto a Mar Moreno (Efe).

[@Agustín Rivera. Málaga.-](#) 30/06/2010 (06:00h)

La sentencia del Estatut de Catalunya levanta inquietud en el Gobierno andaluz. La Junta de Andalucía tiene que decidir si crea el Consejo de Justicia de Andalucía, como contempla su texto estatutario. Para ello, examinará con lupa la sentencia del Tribunal Constitucional que rechaza la creación del Consejo de Justicia en Catalunya, un órgano de gobierno de los jueces autonómicos previsto también en los artículos 143, 145 y 146 del Estatuto andaluz.

En previsión de una posible inconstitucionalidad y curándose en salud, la *Carta Magna* de Andalucía **se basa en una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial y en el pronunciamiento del Congreso de los Diputados**, que todavía no se ha producido para sacar adelante esta iniciativa.

La consejera de Presidencia de la Junta y portavoz del Gobierno andaluz, **Mar Moreno**, intentó dejar clara ayer cuál es la opinión del Ejecutivo socialista: "Lo que el fallo dice, a espera de que conozcamos el detalle de la sentencia, es que una norma estatutaria no puede anticipar una decisión del Congreso a través de una Ley Orgánica", detalló la portavoz tras el Consejo de Gobierno.

Por el momento la Junta de Andalucía esperará a que el Congreso se pronuncie para poder desarrollar el Estatuto andaluz "con el máximo rigor jurídico pero con firmeza política", según Moreno. En opinión de la consejera, **el recurso del PP al Estatuto catalán "introdujo un factor de incertidumbre"**, ya que el texto andaluz cuenta con artículos "similares, pero no iguales y siempre en base a la doctrina constitucional".

### El PP no quiere hablar del Consejo de Justicia andaluz

En el PP andaluz no quieren hablar nada sobre la posible inconstitucional del Consejo de Justicia. "Lo estudiaremos y veremos en qué puede afectar y luego emitiremos opiniones, es delicado: **aún no conocemos a fondo la sentencia**", destacó a este diario un portavoz de los populares. Oficialmente, **Javier Arenas** confirma que el texto estatutario andaluz es "plenamente constitucional", y ha añadido que el Estatuto de Andalucía "no se ve afectado" por este fallo.

**Agustín Ruiz Robledo**, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada, desconoce el nivel de inconstitucionalidad del fallo, pero precisa que el Consejo de Justicia previsto en Cataluña es “distinto” al andaluz. “La cuestión se basa en las competencias y quién lo crea”, destacó Ruiz Robledo en declaraciones a *El Confidencial*.

En un artículo publicado en los diarios del grupo Joly, y que recoge su blog, afirma que: “Ante la anulación de un artículo, **habría que actuar del mismo modo que se hace en la Unión Europea** cuando el Tribunal de Justicia considera que una ley de un Estado concreto es contraria al Derecho de la Unión: todos los demás Estados tienen la obligación de modificar las leyes similares para adaptarlas a la jurisprudencia del Tribunal”.